

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 228-R-UNICA-2017

Ica, 13 de febrero de 2017



VISTO:

Las ordenes de servicio 0002225 y 0001566, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

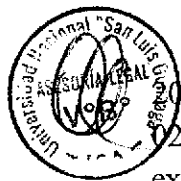
Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 023-DET-D/OGA-UNICA-2017 del 25 de Enero de 2017, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, a diversos proveedores por servicios prestados a la UNICA;

R.R. N° 228-R-UNICA-2017

13-2-2017

Pág. 2



Que, mediante Oficio N° 111-2017-UNICA-OGA/OA-D del 30 de Enero de 2017, el Director de la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al informe N° 23-DET/D/OGA-UNICA-2017 la Oficina de Tesorería no se ha registrado pago de (13) expedientes por servicios diversos, los cuales ascienden a la suma de S/. 177,675.00;

Que, con Oficio N° 0111-2017-D-OGA/UNICA del 1 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite el expediente para pago de 13 expedientes, correspondiente al año fiscal 2015, por la suma total de S/. 177,675.00 (ciento setenta y siete mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 152-OGPU/UNICA-2017 del 2 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite los expedientes de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 12,250.00 (doce mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), por la fente de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0021-OFEP/OGPU-UNICA-2017; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gastos: 23.27.11.99, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;


Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios diversos, ascendente a S/. 12,250.00 (doce mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondientes al ejercicio 2015.

O/S	Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
0002225	Servicio auxiliar de cocina- mes de diciembre del 2015 DE LA CRUZ PACHECO JULIO CESAR Comedor Universitario de Ica	0008	23.27.11.99	750.00



O/S	Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
0001566	Servicio de mantenimiento del sistema informático JHONG GUILLEN SHIRLEY JULISSA Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística	0020	23.27.11.99	11,500.00
TOTAL				12,250.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0021-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS CONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia es fiel y exacta de exactamente a su original que tengo a la vista, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL